

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Pública (Modo IV) Nº 6 Ejercicio Nº 2020

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE.

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA (Reglamento) y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO.

La presente Licitación Pública tiene por objeto el “**Servicio de Transporte de Personal**”, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas (UT) o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

ADJUDICATARIO: Persona humana o jurídica responsable del suministro de los bienes o la prestación de los servicios o de las obras.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la presentación digital de la propuesta técnica y económica y toda documentación solicitada en el presente pliego, que deberá ser remitida antes de la

fecha de apertura establecida a la casilla de correo electrónico: lramos@EANA.com.ar con copia a compras@EANA.com.ar.

El Oferente deberá enviar un único email antes de la fecha y hora determinada, que deberá contener dos carpetas denominadas PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA, con la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1.1 del Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios de EANA S.E.

A) PROPUESTA TECNICA

1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Nombre y/o razón social del Oferente.
- b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta en la República Argentina, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico
- c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma, de acuerdo a lo detallado en la Especificación Técnica
- d) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
- e) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
- f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como Anexo III.
- g) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como Anexo IV.
- h) Acreditación de personería según el Oferente sea persona humana o persona jurídica.
- i) En caso de personas jurídicas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
- j) En caso que corresponda, copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
- k) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del presente PCP.

B) PROPUESTA ECONOMICA:

- a) Propuesta económica, detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales y, en los casos que corresponda, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada de acuerdo a la Planilla de cotización del Anexo II. Los precios deben ser cotizados en moneda local (Pesos Argentinos) y serán considerados fijos e inamovibles.

- b) Garantía de mantenimiento de Oferta, estableciendo el plazo de mantenimiento de la Oferta.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL ARCHIVO CARPETA "PROPUESTA TÉCNICA LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Aquella carpeta de "PROPUESTA TECNICA" que contenga información sobre la Oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantía:

- a) de Mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta (IVA incluido). En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.

Los oferentes podrán constituir garantías:

- b) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).
c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el Adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

El Adjudicatario deberá constituir garantía:

- d) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (IVA incluido), dentro de los diez (10) días hábiles desde notificada la Orden de Compra y contra devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11º del PCG. EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

ARTICULO 6º - "COMPRES NACIONAL". FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 18.875 por lo cual se establece, que toda Oferta nacional para ser considerada como tal deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS.

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la GERENCIA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: lramos@eana.com.ar con copia a compras@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura de ofertas Técnicas.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de ofertas Técnicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas. La Gerencia de Compras notificará a los oferentes por medios digitales indicando el resultado del análisis técnico. Durante los DOS (2) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra digital estará a disposición y a requerimiento de los oferentes, a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13º del PCG.

Finalizado el período de vistas de DOS (2) días posterior a la notificación, se procederá a la apertura de las Ofertas Económicas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XI. ix) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de TRES (3) días hábiles, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 14º del PCG.

El análisis de las ofertas económicas será realizado por la Mesa de Compras, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la Oferta más conveniente. Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el cumplimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y lo requerido por el Presente Pliego y sus Especificaciones Técnicas, las ofertas económicas presentadas y los antecedentes de los oferentes.

IMPORTANTE: El Oferente que se viera impedido temporalmente de cumplimentar los requisitos establecidos en relación a certificaciones notariales, contables, traducciones públicas y/o legalizaciones en los correspondientes Colegios Profesionales al momento de la presentación de la oferta como consecuencia de las medidas de aislamiento social y obligatorio y de restricción a la circulación decretadas por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia de COVID-19, deberá presentar declaración jurada manifestando dicha imposibilidad y el compromiso de acompañarla ante el requerimiento de EANA, bajo apercibimiento de considerar la oferta no admisible.

Asimismo, EANA podrá requerir la presentación de la documentación en formato físico cuando estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 10°- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta digital de compra estará a disposición y a requerimiento de los Oferentes y será remitida por correo electrónico a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13° del PCG.

ARTÍCULO 11°- FACULTADES DE EANA.

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12° - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. ORDEN DE COMPRA ABIERTA.

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra Abierta, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

La modalidad de la contratación será la de Orden de Compra Abierta, en un todo de acuerdo al punto XIV.5 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, por lo que las cantidades a contratar deben considerarse como "Cantidades Máximas" y a ser requeridas a solicitud de EANA en un plazo de ejecución máximo de doce (12) meses.

El Administrador de la Orden de Compra emitirá una Solicitud de Pedido y la notificará al Adjudicatario, previa autorización de la Gerencia de Compras, dando comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación.

La no emisión de solicitudes de pedido durante el lapso de vigencia de la Orden de Compra o del Contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la Orden de Compra o en el Contrato, no generará ninguna responsabilidad para EANA y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del Adjudicatario.

ARTÍCULO 13°- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XVI del Reglamento de EANA, el Artículo 24° del PCG.

ARTÍCULO 14°.-PLAZO Y MONEDA DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura o su carga en el portal de cobranzas y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.

ARTÍCULO 15º.-PRÓRROGA, AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en los puntos XIV.3 y XIV.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 16º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 17º.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados "Información Confidencial"), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

ARTÍCULO 18º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22º, 30º, 31º, 32º, 33º y 34º del PCG, así como las detalladas en las Especificaciones Técnicas.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de la presente contratación es el servicio de Transporte de Personal para los relevos de turnos del personal de EANA.

La contratación será ejecutada mediante Orden de Compra Abierta por lo que las cantidades establecidas son máximas, y de acuerdo a lo detallado a continuación:

Plazo Máximo de Contratación: doce (12) meses o hasta agotar las cantidades máximas por renglón.

RENGLÓN N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MÁXIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de Transporte Aeropuerto de Bahía Blanca	2.190	VIAJE
2	Servicio de Transporte Aeropuerto de Bariloche	2.190	VIAJE
3	Servicio de Transporte Aeropuerto de Catamarca	1.254	VIAJE
4	Servicio de Transporte Aeropuerto de Cataratas del Iguazú	2.382	VIAJE
5	Servicio de Transporte Aeropuerto de Chapelco (Junín)	730	VIAJE
6	Servicio de Transporte Aeropuerto de Chapelco (San Martín)	1.460	VIAJE
7	Servicio de Transporte Aeropuerto de Comodoro Rivadavia	3.352	VIAJE
8	Servicio de Transporte Aeropuerto de Concordia	826	VIAJE
9	Servicio de Transporte Aeropuerto de El Calafate	2.190	VIAJE
10	Servicio de Transporte Aeropuerto de Esquel	730	VIAJE
11	Servicio de Transporte Aeropuerto de Ezeiza	2.920	VIAJE
12	Servicio de Transporte Aeropuerto de Jujuy	1.460	VIAJE
13	Servicio de Transporte Aeropuerto de Mar del Plata	2.190	VIAJE
14	Servicio de Transporte Aeropuerto de Mendoza	2.190	VIAJE
15	Servicio de Transporte Aeropuerto de Paraná	1.460	VIAJE
16	Servicio de Transporte Aeropuerto de Puerto Madryn	1.268	VIAJE
17	Servicio de Transporte Aeropuerto de Resistencia	2.706	VIAJE
18	Servicio de Transporte Aeropuerto de Río Gallegos	2.190	VIAJE
19	Servicio de Transporte Aeropuerto de Río Grande	1.460	VIAJE
20	Servicio de Transporte Aeropuerto de San Juan	2.190	VIAJE
21	Servicio de Transporte Aeropuerto de Tandil	2.286	VIAJE
22	Servicio de Transporte Aeropuerto de Trelew	2.190	VIAJE
23	Servicio de Transporte Aeropuerto de Tucumán	2.190	VIAJE
24	Servicio de Transporte Aeropuerto de Viedma	1.276	VIAJE

Los oferentes podrán cotizar uno o más renglones.

El servicio será ejecutado mediante Solicitudes de Pedido Mensuales, en las que se detallarán las cantidades por Renglón a requerir en cada oportunidad.

Forma de pago: Por certificaciones mensuales. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la carga de la factura en el portal cobranzas.com, junto a su correspondiente conformidad de recepción del servicio y su solicitud de pedido mensual (de ejecución de contrato).

Plazo de Ejecución: máximo de doce (12) meses o hasta agotar la cantidad máxima de viajes por renglón, lo que ocurra primero.

Inicio de Ejecución: de acuerdo al siguiente cuadro.

REGLÓN N°	DESCRIPCIÓN	INICIO
1	Servicio de Transporte Aeropuerto de Bahía Blanca	1/10/2020
2	Servicio de Transporte Aeropuerto de Bariloche	1/09/2020
3	Servicio de Transporte Aeropuerto de Catamarca	1/09/2020
4	Servicio de Transporte Aeropuerto de Cataratas del Iguazú	1/09/2020
5	Servicio de Transporte Aeropuerto de Chapelco (Junín)	Inmediato
6	Servicio de Transporte Aeropuerto de Chapelco (San Martín)	Inmediato
7	Servicio de Transporte Aeropuerto de Comodoro Rivadavia	1/09/2020
8	Servicio de Transporte Aeropuerto de Concordia	1/09/2020
9	Servicio de Transporte Aeropuerto de El Calafate	1/09/2020
10	Servicio de Transporte Aeropuerto de Esquel	1/09/2020
11	Servicio de Transporte Aeropuerto de Ezeiza	1/09/2020
12	Servicio de Transporte Aeropuerto de Jujuy	1/09/2020
13	Servicio de Transporte Aeropuerto de Mar del Plata	1/10/2020
14	Servicio de Transporte Aeropuerto de Mendoza	1/09/2020
15	Servicio de Transporte Aeropuerto de Paraná	1/09/2020
16	Servicio de Transporte Aeropuerto de Puerto Madryn	1/09/2020
17	Servicio de Transporte Aeropuerto de Resistencia	1/09/2020
18	Servicio de Transporte Aeropuerto de Río Gallegos	1/09/2020
19	Servicio de Transporte Aeropuerto de Río Grande	Inmediato
20	Servicio de Transporte Aeropuerto de San Juan	1/09/2020
21	Servicio de Transporte Aeropuerto de Tandil	1/09/2020
22	Servicio de Transporte Aeropuerto de Trelew	1/09/2020
23	Servicio de Transporte Aeropuerto de Tucumán	1/09/2020
24	Servicio de Transporte Aeropuerto de Viedma	Inmediato

Condiciones generales del servicio:

- I) El mantenimiento de las unidades (vehículos), en caso de corresponder, corre por cuenta del Adjudicatario.
- II) La cantidad máxima de personas a trasladar (incluido el chofer) en un vehículo será equivalente a la cantidad de cinturones de seguridad con los que esté equipado el automotor, por lo que el Oferente deberá chequear la cantidad de personal a transportar, indicado en cada ítem.
- III) El Adjudicatario deberá asignar a cada unidad un chofer calificado, vistiendo como uniforme pantalón largo, zapatos y camisa.
- IV) El Adjudicatario tendrá la obligación de cumplir con las normas laborales de su personal, asumiendo la responsabilidad total y exclusiva de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros y/o a pasajeros del vehículo, debiendo mantener indemne a EANA y/o a su personal de responsabilidad civil, penal, y/o administrativa por cualquier reclamo, acción, costo, demanda, procedimiento, daños, perjuicios, lesiones o muerte (incluyendo los honorarios razonables de abogado) que su personal y/o terceros realicen contra EANA como consecuencia de algún siniestro y/o accidente que se produzca con motivo de los servicios de transportes objeto de la presente contratación.
- V) El Adjudicatario se compromete a indemnizar y a mantener indemne a EANA, y reembolsará a ésta cualquier suma, que deba ser abonada por EANA respecto de cualquier acción judicial o extrajudicial, costos, daños y perjuicios (incluidos los honorarios razonables de cualquier profesional interviniente), por cualquier hecho de terceros y/o del personal dependiente del Adjudicatario por un incumplimiento del servicio, objeto de esta contratación, así como también respecto de cualquier reclamo de índole laboral, previsional y/o por daños y perjuicios efectuados por el personal del Adjudicatario y/o por terceros.
- VI) El Adjudicatario tramitará, en caso de corresponder, las credenciales personales de ingreso a los aeropuertos, la cual deberá tramitarse en la P.S.A; Asimismo tramitará las autorizaciones y permisos de estacionamiento en Aeropuerto Argentina 2000, cuyo costo asumirá el Adjudicatario; ya que estos últimos son requisitos elementales para el trabajo dentro de la jurisdicción de los aeropuertos. La no obtención de dichas credenciales en tiempo y forma no será atenuante de ningún tipo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- VII) Por razones de seguridad, no será permitido el transporte de pasajeros de pie.
- VIII) Ante la eventualidad de desperfectos mecánicos que imposibiliten la prestación del servicio, en tiempo y forma, el Adjudicatario deberá sustituir el vehículo por otro de las mismas características contratadas, en un tiempo no mayor a veinticinco (25) minutos, a partir de la puesta fuera de servicio de la unidad de manera que este inconveniente no provoque demoras a los cambios de turnos operativos (ACC, Torre de Control y demás servicios). El gasto correrá por cuenta del Adjudicatario.
- IX) El Jefe o Responsable ANS de cada aeropuerto será el Administrador de cada Orden de Compra y verificará el cumplimiento de estas especificaciones en todos sus términos: horarios, recorridos,

cantidad de viajes efectuados, condiciones de los vehículos, del personal, confort, calidad, etcétera, efectuando las auditorias o inspecciones que considere conveniente.

X) Las cotizaciones que contemplen las extensiones del servicio **no** serán tenidas en cuenta.

XI) Los horarios de los recorridos pueden sufrir modificaciones. Cualquier modificación será notificada por el Administrador de la OC.

Documentación a presentar para el análisis técnico:

a) Copia carnet de conductor habilitante de los choferes afectados al servicio.

b) Copia del Registro Profesional de los choferes afectados al servicio.

c) Listado de personal afectado al servicio con su respectivo número de Documento de Identidad y domicilio actualizado.

d) Copia del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio conforme el Decreto 1567/74.

e) Copia de los Seguros de ART.

f) Copia del Seguro del vehículo afectado al servicio.

g) Copia del Seguro de transporte de pasajero en vigencia.

h) Habilitaciones Nacionales, Provinciales y/o Municipales correspondientes vigentes por el plazo que dure el contrato.

i) Listado de unidades afectadas al servicio con el siguiente detalle: número de dominio, marca, modelo.

j) Presentar las copias de las Tarjetas y Obleas de G.N.C. habilitantes actualizadas de las unidades afectadas al servicio.

k) Verificación Técnica Vehicular aprobado por la CNRT o jurisdicción correspondiente.

l) El Oferente deberá designar un representante ante el Jefe de ANS correspondiente, quien coordinará la ejecución del servicio, para lo cual deberá contar con los medios de comunicación necesarios (teléfono/fax y/o móvil).

m) Los vehículos afectados al servicio no podrán tener más de 8 años de antigüedad.

REGLÓN N° 1 – BAHÍA BLANCA

ITEM 1 – Castelli y La Arcada – Aeropuerto de Bahía Blanca.

Horario de llegada: 05:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Castelli y La Arcada. Terminal de ómnibus. Aeropuerto.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Bahía Blanca – Castelli y La Arcada.

Horario de salida: 06:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 3 – Castelli y La Arcada – Aeropuerto de Bahía Blanca.

Horario de llegada: 13:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Bahía Blanca – Castelli y La Arcada.

Horario de salida: 14:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 5 – Castelli y La Arcada – Aeropuerto de Bahía Blanca.

Horario de llegada: 21:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Bahía Blanca – Castelli y La Arcada.

Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 6 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 2 – BARILOCHE

ITEM 1 – KM 12 desde calle 6 y calle 13– Aeropuerto de Bariloche.

Horario de llegada: 06:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: KM 12 desde calle 6 y 13, Bustillo, Av. Ángel Gallardo 828. 12 de Octubre 1799. Almafuerte 3080. Av. De las Victorias 74. Aeropuerto de Bariloche.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Bariloche – KM 12 de Bustillo.

Horario de salida: 07:20 Hs., todos los días (incluido los feriados)

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 3 – KM 12 desde calle 6 y calle 13– Aeropuerto de Bariloche.

Horario de llegada: 14:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Bariloche – KM 12 de Bustillo.

Horario de salida: 15:20 Hs., todos los días (incluido los feriados)

Recorrido: Inverso al ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 5 – KM 12 desde calle 6 y calle 13– Aeropuerto de Bariloche.
Horario de llegada: 22:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Ídem ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Bariloche – KM 12 de Bustillo.
Horario de salida: 23:20 o hasta que salga el último vuelo (lo que ocurra primero), todos los días (incluido los feriados)
Recorrido: Inverso al ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 6 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 3 - CATAMARCA

ITEM 1 – Plaza de Choya – Aeropuerto de Catamarca.
Horario de llegada: 06:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Plaza de Choya. Av. Choya y Pedro Agote. Pedro Agote continúa a Máximo Victoria. Máximo Victoria continúa a Maipú. Núñez del Prado. Av. Alem. Av. Acosta Villafañe. RP N° 33. Aeropuerto.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Catamarca – Plaza de Choya.
Horario de salida: 11:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 3 – Plaza de Choya – Aeropuerto de Catamarca.
Horario de llegada: 19:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Plaza de Choya. Av. Choya y Pedro Agote. Pedro Agote continúa a Máximo Victoria. Máximo Victoria continúa a Maipú. Núñez del Prado. Av. Alem. Av. Acosta Villafañe. RP N° 33. Aeropuerto.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Catamarca – Plaza de Choya.
Horario de salida: 00:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso al ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

Los días sábados se deberá prestar únicamente el servicio que se detalla en el "Ítem 1 y 2 (06:40 y 11:20 hs)" y los días domingos se deberá prestar únicamente el servicio que se detalla en el "Ítem 3 y 4 (19:40 y 00:20 hs)".

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 96 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 104 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 106 viajes

RENGLÓN N° 4 – CATARATAS DEL IGUAZÚ

ITEM 1 – Av. Victoria Aguirre y Av. República Argentina – Aeropuerto de Iguazú

Horario de llegada: 05:40 hs, todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Av. República Argentina y Av. Victoria Aguirre. Av. República Argentina y Av. De los Trabajadores. Av. De los trabajadores y Ruta Nacional 12. Aeropuerto

Cantidad de personal a trasladar: 7 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Iguazú – Av. Victoria Aguirre y Av. República Argentina.

Horario de salida: 06:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas

ITEM 3 – Av. Victoria Aguirre y Av. República Argentina – Aeropuerto de Iguazú

Horario de llegada: 13:40 hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 7 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Iguazú – Av. Victoria Aguirre y Av. República Argentina.

Horario de salida: 14:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 5 – Av. Victoria Aguirre y Av. República Argentina – Aeropuerto de Iguazú

Horario de llegada: 21:40 hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Iguazú – Av. Victoria Aguirre y Av. República Argentina.

Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 7 personas.

Dos días al mes previa coordinación y a requerimiento del Jefe ANS, se deberán agregar a los recorridos descriptos en los ítems 1, 3, 4 y 6 a siete (7) personas más a los habituales al turno.

Cada ítem cuenta como un viaje, cantidad: 6 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 184 viajes (168 viajes turnos + 16 viajes instrucción)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 196 viajes (180 viajes turnos + 16 viajes instrucción)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 202 viajes (186 viajes turnos + 16 viajes instrucción)

RENGLÓN N° 5 - CHAPELCO – JUNIN DE LOS ANDES

ITEM 1 – Junín de los Andes – Aeropuerto Chapelco.

Horario de llegada: 08:40 hs, todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Sale de calle Manuel Namuncura al 200. Pedro Illera continua por Marcelo Berbel, Entre Rio Hasta Ruta nacional 40. Finaliza recorrido en Estacionamiento Aeropuerto Chapelco.
Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto Chapelco - Junín de los Andes.
Horario de Salida: 15:20 hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 4.
Cantidad de personal a trasladar: 2 personas.

ITEM 3 – Junín de los Andes – Aeropuerto Chapelco.
Horario de llegada: 11:40 hs, todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Sale de calle Manuel Namuncura al 200. Pedro Illera continua por Marcelo Berbel, Entre Rio Hasta Ruta nacional 40. Finaliza recorrido en Estacionamiento Aeropuerto Chapelco.
Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto Chapelco – Junín de los Andes.
Horario de Salida: 18:20 hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 4.
Cantidad de personal a trasladar: 2 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 56 viajes
Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 60 viajes
Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 62 viajes

RENGLÓN N° 6 - CHAPELCO – SAN MARTIN DE LOS ANDES

ITEM 1 – San Martín de los Andes – Aeropuerto Chapelco.
Horario de llegada: 08:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Sale de Rudecindo Roca N° 999. Perito Moreno, Los pañiles 55. Paso Hua Hun. Ruta N° 40. Aeropuerto
Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 2 - San Martin de los Andes- Aeropuerto Chapelco.
Horario de llegada: 11:45 hs, todos los días (incluido los feriados)
Recorrido, sale de Rudecindo Roca al N° 999, Perito Moreno, los pañiles 55, paso Hua Hun, Ruta N° 40. Aeropuerto.
Cantidad de personal a trasladar: 2 personas.

ITEM 3 – Aeropuerto Chapelco – San Martín de los Andes.
Horario de salida: 15:20 Hs. todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto Chapelco – San Martín de los Andes.
Horario de Salida: 18:20 hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 2 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 4 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

RENGLÓN N° 7 – COMODORO RIVADAVIA

ITEM 1 – Av. Lisandro de Latorre 3499 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.

Horario de llegada: 05:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Av. Lisandro de Latorre 3499. Calle San Martín N° 1300. RN 3. Aeropuerto, ACC.

Cantidad de personal a trasladar: 9 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia – Av. Lisandro de Latorre 3499.

Horario de salida: 06:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 3 – Av. Lisandro de Latorre 3499 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.

Horario de llegada: 11:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia – Av. Lisandro de Latorre 3499.

Horario de salida: 12:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 9 personas.

ITEM 5 – Av. Lisandro de Latorre 3499 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.

Horario de llegada: 17:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia – Av. Lisandro de Latorre 3499.

Horario de salida: 18:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 7 – Av. Lisandro de Latorre 3499 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.

Horario de llegada: 23:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 8 – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia – Av. Lisandro de Latorre 3499.

Horario de salida: 00:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 9- 1 de mayo N°826 Rada Tilly – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia (ADM y RRHH)

Horario de Llegada 08:00HS., de lunes a viernes (incluidos feriados).

Recorrido: 1 de mayo N°826, Granaderos N°3586, Francia 1152, Garcia Lorca N° 10, Aeropuerto Internacional Comodoro Rivadavia

Cantidad de personas a trasladar: 4

ITEM 10- Aeropuerto de Comodoro Rivadavia – 1 de mayo N° 826 Rada Tilly (ADM y RRHH)

Horario de partida 16:20HS., de lunes a viernes (incluidos feriados)

Recorrido: inverso ITEM 3.

Cantidad de personas a trasladar: 4

La cantidad de kilómetros aproximada del recorrido del ITEM 13, 1 de mayo 826 Rada Tilly- Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, es de 33.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 268 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 288 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 276 viajes

RENGLÓN N° 8 – CONCORDIA

ITEM 1 – Plaza 25 de Mayo – Aeropuerto de Concordia.

Horario de Llegada: 07:40 Hs., de lunes a viernes (incluido los feriados).

Recorrido: Plaza 25 de Mayo, San Lorenzo Oeste y Entre Ríos, luego va al Aeropuerto de Concordia.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Concordia – Plaza 25 de Mayo.

Horario de salida: 16:20 Hs., de lunes a viernes (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas

ITEM 3 – Plaza 25 de Mayo – Aeropuerto de Concordia.

Horario de Llegada: Turno operativo 09:00 Hs.

Recorrido: Plaza 25 de Mayo, San Lorenzo Oeste y Entre Ríos, luego va al Aeropuerto de Concordia.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Concordia – Plaza 25 de Mayo.

Horario de salida: 11:00 Hs.

Recorrido: Inverso al ítem 3.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas

Cuatro días al mes, previa coordinación y a requerimiento del Jefe ANS, se deberán agregar los recorridos descriptos en los ítems 3 y 4 que son los viajes de instrucción del personal operativo.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 2 viajes diarios, más 8 viajes mensuales de instrucción.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 64 viajes (56 viajes turnos + 8 viajes instrucción)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 68 viajes (60 viajes turnos + 8 viajes instrucción)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 70 viajes (62 viajes turnos + 8 viajes instrucción)

RENGLÓN N° 9 – EL CALAFATE

ITEM 1 – Av. Del Libertador Gral. San Martín – Aeropuerto de El Calafate.

Horario de llegada: 06:40 Hs., de lunes a viernes (días hábiles).

Recorrido: Av. Del Libertador Gral. San Martín. Av. Del Libertador Gral. San Martín y Av. 17 de Octubre. Av. 17 de Octubre y Av. Juan Domingo Perón. Av. Juan Domingo Perón y José Formenti. Sonia Palmitesa. Sonia Palmitesa y Calle 70. Los Pioneros. Av. Del Libertador Gral. San Martín. Aeropuerto.

Cantidad de personal a trasladar: 12.

ITEM 2 – Aeropuerto de El Calafate – Av. Del Libertador Gral. San Martín.

Horario de salida: 07:20 Hs., de lunes a viernes (días hábiles).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3.

ITEM 3 – Av. Del Libertador Gral. San Martín – Aeropuerto de El Calafate.

Horario de llegada: 14:40 Hs., de lunes a viernes (días hábiles).

Recorrido: ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5.

ITEM 4 – Aeropuerto de El Calafate – Av. Del Libertador Gral. San Martín.

Horario de salida: 15:20 Hs., de lunes a viernes (días hábiles).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 12.

ITEM 5 – Av. Del Libertador Gral. San Martín – Aeropuerto de El Calafate.

Horario de llegada: 22:40 Hs., de lunes a viernes (días hábiles).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3.

ITEM 6 – Aeropuerto de El Calafate - Av. Del Libertador Gral. San Martín.

Horario de salida: 23:20 Hs., de lunes a viernes (días hábiles).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5.

ITEM 7 – Av. Del Libertador Gral. San Martín – Aeropuerto de El Calafate.

Horario de llegada: 06:40 Hs., sábados, domingos y días Feriados.

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4.

ITEM 8 – Aeropuerto de El Calafate – Av. Del Libertador Gral. San Martín.

Horario de salida: 07:20 Hs., sábados, domingos y días Feriados.

Recorrido: Inverso al ítem 7.

Cantidad de personal a trasladar: 4.

ITEM 9 – Av. Del Libertador Gral. San Martín – Aeropuerto de El Calafate.

Horario de llegada: 14:40 Hs., sábados, domingos y días Feriados.

Recorrido: Ídem ítem 7.

Cantidad de personal a trasladar: 4.

ITEM 10 – Aeropuerto de El Calafate – Av. Del Libertador Gral. San Martín.

Horario de salida: 15:20 Hs., sábados, domingos y días Feriados.

Recorrido: Inverso al ítem 7.

Cantidad de personal a trasladar: 4.

ITEM 11 – Av. Del Libertador Gral. San Martín – Aeropuerto de El Calafate.

Horario de llegada: 22:40 Hs., sábados, domingos y días Feriados.

Recorrido: Ídem ítem 7.

Cantidad de personal a trasladar: 4.

ITEM 12 – Aeropuerto de El Calafate – Av. Del Libertador Gral. San Martín.

Horario de salida: 23:20 Hs., sábados, domingos y días Feriados.

Recorrido: Inverso al ítem 7.

Cantidad de personal a trasladar: 4.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 10 – ESQUEL

ITEM 1 – Trevelin – Aeropuerto de Esquel.

Horario de llegada: 08:40 Hs., de lunes a viernes y feriados.

Recorrido: Estación de Servicio ubicada sobre la Ruta 259 (intersección Evans), Av. Hipólito Yrigoyen y Av. Ameghino, Av. Presidente Juan Domingo Perón y Av. Ameghino, Av. Presidente Juan Domingo Perón y Avellaneda, Avellaneda y, Avellaneda y Av. Ameghino, Ruta 259, Ruta 40, Aeropuerto de Esquel.

Cantidad de personal a trasladar: 10 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Esquel – Trevelin.

Horario de salida: 17:20 Hs., de lunes a viernes y feriados.

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 10 personas.

ITEM 3 – Trevelin – Aeropuerto de Esquel.

Horario de llegada: 08:40 Hs., sábados, domingos y feriados.

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Puerto Esquel – Trevelin.

Horario de salida: 17:10 Hs., sábados, domingos y feriados.

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 56 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 60 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 62 viajes

RENGLÓN N° 11 - EZEIZA

ITEM 1 – Estación de Tren de Morón – Aeropuerto de Ezeiza.

Horario de llegada: 05:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Sale desde la Estación de Tren de Morón a las 04:35. Estación de Tren Ramos Mejía. Estación de Tren de Liniers. Calle Olavarría y De la Cooperación (Calle junto a la autopista). Aeropuerto de Ezeiza.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 38 aproximados.

ITEM 2 – Aeropuerto de Ezeiza – Estación de Tren de Morón

Horario de salida: 06:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 38 aproximados.

ITEM 3 – Estación de Tren Morón – Aeropuerto de Ezeiza.

Horario de llegada: 21:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Sale desde la Estación de Tren de Morón a las 20:35. Estación de Tren Ramos Mejía. Estación de Tren de Liniers. Calle Strangford y Olavarría (Villa Madero) (Calle junto a la autopista). Estación de Tren de Tapiales. Aeropuerto de Ezeiza.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 38 aproximados.

ITEM 4 – Aeropuerto de Ezeiza – Estación de Tren de Morón.

Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 5.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 38 aproximados.

ITEM 5 – Estación de Tren de Lanús – Aeropuerto de Ezeiza

Horario de salida: 04:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Sale de Estación Lanús por Irigoyen hasta Antártica Argentina, Rotonda de Llavallol, Boulevard Buenos Aires, Plaza Monte Grande, Avenida Santamarina, Ruta 205 hasta Estación Ezeiza. Regresa por Ruta 205 hasta el Cruce Las Flores, Avenida Jorge Newbery e ingresa a Barrio UNO, Aeropuerto Ezeiza – puerta 50, en donde finaliza su recorrido.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 32 aproximados.

ITEM 6 – Aeropuerto de Ezeiza – Estación de Tren de Lanús

Horario de salida: 06:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 5.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 32 aproximados.

ITEM 7 – Estación de Tren de Lanus – Aeropuerto de Ezeiza

Horario de salida: 20:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Sale de Estación Lanús por Irigoyen hasta Antártica Argentina, Rotonda de Llavallol, Boulevard Buenos Aires, Plaza Monte Grande, Avenida Santamarina, Ruta 205 hasta Estación Ezeiza. Regresa por Ruta 205 hasta el Cruce Las Flores, Avenida Jorge Newbery e ingresa a Barrio UNO, Aeropuerto Ezeiza – puerta 50, en donde finaliza su recorrido.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 32 aproximados.

ITEM 8 – Aeropuerto de Ezeiza – Estación de Tren de Lanus

Horario de salida: 22:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 7.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de Km: 32 aproximados.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 8 viajes diarios.

Recorrido Morón-Ezeiza:

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

Recorrido Lanús-Ezeiza:

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

RENGLÓN N° 12 - JUJUY

ÍTEM 1 - Vieja Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy - Aeropuerto de Jujuy.

Horario de Llegada: 06:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Vieja Terminal de Ómnibus de S.S. de Jujuy, por Ruta Nacional N° 66 pasando por Palpalá, (sólo ingresa hasta la Plaza San Martín de Perico cuando hay personal), Aeropuerto Jujuy.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ÍTEM 2 - Vieja Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy - Aeropuerto de Jujuy.

Horario de Llegada: 14:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Vieja Terminal de Ómnibus de S.S. de Jujuy, por Ruta Nacional N° 66 pasando por Palpalá, (sólo ingresa hasta la Plaza San Martín de Perico cuando hay personal), Aeropuerto Jujuy.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ÍTEM 3 - Aeropuerto de Jujuy - Vieja Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy

Hora de salida: 15:10, todos los días (incluidos los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ÍTEM 4 - Aeropuerto de Jujuy - Vieja Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy.

Horario de Salida: 22:10 Hs., todos los días (incluidos los feriados)

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

RENGLÓN N° 13 – MAR DEL PLATA

ITEM 1 – Plaza Colón – Aeropuerto de Mar del Plata.

Horario de llegada: 05:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Sale de Plaza Colón de la Ciudad de Mar Del Plata (Hotel NH). Moreno y Av. Independencia.

Av. Independencia y Av. Libertad. Av. Monseñor Zabala.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Mar del Plata – Plaza Colón.

Horario de salida: 06:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso al ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 3 – Plaza Colón – Aeropuerto de Mar del Plata.

Horario de llegada: 21:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Mar del Plata – Plaza Colón.

Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 2.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 4 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

RENGLÓN N° 14 - MENDOZA

ITEM 1 – Terminal de ómnibus – Aeropuerto de Mendoza.

Horario de llegada: 05:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Terminal de ómnibus, Av. José Vicente Zapata y Av. San Martín, Av. San Martín y Alberdi, Av.

San Martín y Roca, Independencia, Acceso Norte, Aeropuerto de Mendoza.

Cantidad de personal a trasladar: 12 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Mendoza – Terminal de ómnibus.

Horario de Salida: 06:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 12 personas.

ITEM 3 – Terminal de ómnibus – Aeropuerto de Mendoza.
Horario de llegada: 13:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Ídem ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 12 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Mendoza – Terminal de ómnibus.
Horario de Salida: 14:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso al ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 12 personas.

ITEM 5 – Terminal de ómnibus – Aeropuerto de Mendoza.
Horario de llegada: 21:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Ídem ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 12 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Mendoza – Terminal de ómnibus.
Horario de Salida: 22:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso al ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 12 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes
Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes
Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 15 – PARANÁ

ITEM 1 – Casa de Gobierno – Aeropuerto de Paraná.
Horario de llegada: 06:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Casa de Gobierno. Calle Buenos Aires. Calle Enrique Carbó. Calle Dean J. Álvarez. Av. Almafuerde. Calle Salvador Caputto. Aeropuerto.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 2 – Casa de Gobierno – Aeropuerto de Paraná.
Horario de llegada: 14:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Ídem ítem 1
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 3 – Aeropuerto de Paraná – Casa de Gobierno.
Horario de salida: 15:20 Hs., todos los días (incluido los feriados)
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Paraná – Casa de Gobierno.
Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluidos feriados)
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 4 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

RENGLÓN N° 16 – PUERTO MADRYN

ITEM 1 – Pasaje Rapoport y Ayacucho – Aeropuerto de Puerto Madryn.

Horario de Llegada: 07:40 Hs., de lunes a viernes (incluido los feriados).

Recorrido: Pasaje Rapoport y Ayacucho. Ayacucho y Av. Rawson. AV Roca y Hansen. Hansen y Ruta 1. Barrio Solana. Barrio Solana y Ruta N°1. Av. J. E. Hansen y Marcelo T. de Alvear. Marcelo T. de Alvear y Villarino. Villarino y Bouchard. Bouchard sigue por Vicente Lopez y Planes. Av. Del trabajo. RN N° 10 Aeropuerto

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 2 – Pasaje Rapoport y Ayacucho – Aeropuerto de Puerto Madryn.

Horario de Llegada: 13:40 Hs., de lunes a viernes (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 3 – Aeropuerto de Puerto Madryn – Pasaje Rapoport y Ayacucho

Horario de salida: 14:20 Hs., de lunes a viernes (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Puerto Madryn – Pasaje Rapoport y Ayacucho

Horario de salida: 20:20 Hs., de lunes a viernes (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 5 – Pasaje Rapoport y Ayacucho – Aeropuerto de Puerto Madryn.

Horario de Llegada: 12:50 Hs., sábados (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Puerto Madryn – Pasaje Rapoport y Ayacucho

Horario de salida: 16:10 Hs., sábados (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 7 – Pasaje Rapoport y Ayacucho – Aeropuerto de Puerto Madryn.

Horario de Llegada: 18:10 Hs., domingos (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 8 – Aeropuerto de Puerto Madryn – Pasaje Rapoport y Ayacucho

Horario de salida: 21:10 Hs., domingos (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

Debe considerarse que dichos horarios pueden sufrir alteraciones según la temporada de vacaciones, por mayor afluencia al aeropuerto de vuelos.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 96 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 104 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 108 viajes

RENGLÓN N° 17 - RESISTENCIA

ITEM 1 – Plaza 25 de mayo – Aeropuerto de Resistencia.

Horario de llegada: 05:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Resistencia – Plaza 25 de mayo.

Horario de salida: 6:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 3 – Plaza 25 de mayo – Aeropuerto de Resistencia.

Horario de llegada: 07:50 Hs., lunes a viernes (excepto feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Resistencia – Plaza 25 de Mayo.

Horario de salida: 16:00 Hs., lunes a viernes (excepto feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 4 personas.

ITEM 5 – Plaza 25 de Mayo – Aeropuerto de Resistencia.

Horario de llegada: 13:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Resistencia – Plaza 25 de Mayo.

Horario de salida: 14:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 7 – Plaza 25 de Mayo – Aeropuerto de Resistencia.

Horario de llegada: 21:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 8 – Aeropuerto de Resistencia – Plaza 25 de Mayo.

Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 8 viajes diarios días hábiles. 6 viajes diarios feriados y fin de semana.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 208 viajes (160 viajes días laborales + 48 viajes feriados y fin de semana)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 222 viajes (168 viajes días laborales + 54 viajes feriados y fin de semana)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 230 viajes (176 viajes días laborales + 54 viajes feriados y fin de semana)

RENLÓN N° 18 - RIO GALLEGOS

ITEM 1 – Av. Pte. Perón esquina San Martín – Aeropuerto de Río Gallegos.

Horario de llegada: 05:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Av. Pte. Perón esquina San Martín. Estrada esquina Santa Fe. Buenos Aires esquina Chile. San Cayetano esquina José López Leston. España esquina Avellaneda. Juan Carlos Castagnino esquina Lola Mora. Aeropuerto Río Gallegos.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 2 – Av. Pte. Perón esquina San Martín – Aeropuerto de Río Gallegos.

Horario de llegada: 13:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 3 – Av. Pte. Perón esquina San Martín – Aeropuerto de Río Gallegos.

Horario de llegada: 21:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Río Gallegos – Av. Pte. Perón esquina San Martín.

Horario de salida: 06:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 5 – Aeropuerto de Río Gallegos – Av. Pte. Perón esquina San Martín.

Horario de salida: 14:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Río Gallegos – Av. Pte. Perón esquina San Martín.

Horario de salida: 22:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 8 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 19 - RÍO GRANDE

ITEM 1 – Falconier N° 142 – Aeropuerto Rio Grande

Horario de Llegada: 01:45 Hs., todos los días (incluidos feriados)

Recorrido: Falconier N°142. Lasarre N° 445. Buenos Aires N°484. Borges N° 188. Los Canelos N°1223. Aeropuerto Rio Grande

Cantidad de Personas a trasladar: 4

ITEM 2 – Falconier N° 142 – Aeropuerto Rio Grande

Horario de Llegada: 08:45 Hs., todos los días (incluidos feriados)

Recorrido: Idem ítem 1.

Cantidad de personas a trasladar: 4

ITEM 3 – Aeropuerto Rio Grande – Falconier N° 142

Horario de partida: 09:15 Hs., todos los días (incluidos feriados)

Recorrido: inverso ítem 1.

Cantidad de personas a trasladar: 4

ITEM 4 – Aeropuerto Rio Grande – Falconier N° 142

Horario de partida: 16:15 Hs., todos los días (incluidos feriados)

Recorrido: inverso ítem 1.

Cantidad de personas a trasladar: 4

Se estima que por recorrido la cantidad de kilómetros es 12,90 Kms.

Se deben cumplimentar todos los requisitos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria para poder ingresar al aeropuerto y dejar al personal en la puerta de las instalaciones de la empresa

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 112 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 120 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 124 viajes

RENGLÓN N° 20 - SAN JUAN

ITEM 1 – RN 40 y Av. Nazario Benavidez Oeste – Aeropuerto de San Juan.

Horario de Llegada: 06:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: RN 40 y Av. Nazario Benavidez Oeste. Hospital Privada del Colegio Médico de San Juan. Aeropuerto por Ruta 20.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 2 – RN 40 y Av. Nazario Benavidez Oeste – Aeropuerto de San Juan.

Horario de llegada: 14:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 3 – Aeropuerto de San Juan – RN 40 y Av. Nazario Benavidez Oeste.

Horario de salida: 15:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de San Juan – RN 40 y Av. Nazario Benavidez Oeste.

Horario de salida: 23:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 5 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 21 - TANDIL

ITEM 1 – Portugal y Venezuela – Aeropuerto de Tandil.

Horario de llegada: 07:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Portugal y Venezuela. Belgrano. Moreno. Marconi. 9 de Julio. Del Valle. Quintana. Ruta 226. Aeródromo. Torre de Control (VI Brigada Aérea).

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Tandil – Portugal y Venezuela.

Horario de salida: 08:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Aeródromo. Ruta 226. Quintana. De Roxa. Figueroa. Av. Del Valle. Av. Cabildo. Arenales. Av. Perón. Av. España. Alem. Maipú. Av. Buzon. Caseros. Costa Rica. Rosalía de Castro. Liniers. Haití. Av. Balbín. Pellegrini

Cantidad de personal a trasladar: 1 persona.

ITEM 3 – Portugal y Venezuela – Aeropuerto de Tandil.

Horario de llegada: 14:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Tandil – Portugal y Venezuela.

Horario de salida: 15:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Torre de control (VI Brigada Aérea). Aeródromo. Ruta 226. Quintana. Lavalle. Vicente López. Del Valle. Rodríguez. España. Marconi. Saavedra. Maipú. Caseros. Venezuela y Portugal.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 5 – Portugal y Venezuela – Aeropuerto de Tandil.

Horario de salida: 20:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Portugal y Venezuela. Belgrano. Moreno. Marconi. 9 de Julio. Del Valle. Quintana. Ruta 226. Aeródromo. Torre de Control (VI Brigada Aérea).

Cantidad de personal a trasladar: 1 persona.

ITEM 6 – Aeropuerto de Tandil – Portugal y Venezuela.

Horario de salida: 21:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Torre de control (VI Brigada Aérea). Aeródromo. Ruta 226. Quintana. De Roxa. Figueroa. Av. Del Valle. Av. Cabildo. Arenales. Av. Perón. Av. España. Alem. Maipú. Av. Buzon. Caseros. Costa Rica. Rosalía de Castro. Liniers. Haití. Av. Balbín. Pellegrini

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

VIAJES ADICIONALES

Día de Instrucción personal Operativo EANA en Sala de Instrucción/Aeródromo. CUATRO (4) VECES al mes.

08:45 hs Ciudad – Aeródromo

Personal Operativo EANA Únicamente. Entrante

Portugal y Venezuela – Belgrano – Moreno – Marconi – 9 de Julio – Del Valle – Quintana – Ruta 226 – Aeródromo – Torre de Control (VI Brigada Aérea)

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

12:45 hs Aeródromo - Ciudad

Personal Operativo EANA Únicamente. Saliente

Torre de Control (VI Brigada Aérea) - Aeródromo – Ruta 226 – Quintana – Lavalle – Vicente López – Del Valle - Rodríguez – España – Marconi – Saavedra – Maipú – Caseros - Venezuela y Portugal

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

Cada ítem cuenta como un viaje. Cantidad: 6 viajes diarios.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 176 viajes (168 viajes turnos + 8 viajes instrucción)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 188 viajes (180 viajes turnos + 8 viajes instrucción)

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 194 viajes (186 viajes turnos + 8 viajes instrucción)

RENGLÓN N° 22 – TRELEW

ITEM 1 – Cangallo y Pellegrini – Aeropuerto de Trelew.

Horario de llegada: 05:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Cangallo y Pellegrini. Pellegrini y Vicente López y Planes. Vicente López y Planes y Mitre. Mitre y Soberanía Nacional. Soberanía Nacional y Bell A. P. Bell A. P. y 25 de Mayo. 25 de Mayo continúa por España. España y Urquiza. Terminal de ómnibus. Aeropuerto.

Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Trelew – Cangallo y Pellegrini.

Horario de salida: 06:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 3 – Cangallo y Pellegrini – Aeropuerto de Trelew.

Horario de llegada: 13:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Trelew – Cangallo y Pellegrini.
Horario de salida: 14:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

ITEM 5 – Cangallo y Pellegrini – Aeropuerto de Trelew.
Horario de llegada: 21:40 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Ídem ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 3 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Trelew – Cangallo y Pellegrini.
Horario de salida: 22:20 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso al ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 6 personas.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes
Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes
Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 23 - TUCUMÁN

ITEM 1 –DESDE ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ, AVENIDA SAEZ PEÑA Av. Gobernador del Campo y Av. Coronel Suárez, AUTOPISTA PERÓN – Aeropuerto de Tucumán.
Horario de llegada: 06:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ - Aeropuerto.
Cantidad de personal a trasladar: 13 personas.

ITEM 2 – Aeropuerto de Tucumán – AUTOPISTA PERÓN, Av. Gobernador del Campo y Coronel Suárez, AVENIDA SAEZ PEÑA, ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ.
Horario de salida: 07:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 13 personas.

ITEM 3 – DESDE ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ, AVENIDA SAEZ PEÑA Av. Gobernador del Campo y Av. Coronel Suárez, AUTOPISTA PERÓN – Aeropuerto de Tucumán.
Horario de llegada: 14:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Ídem ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 13 personas.

ITEM 4 – Aeropuerto de Tucumán – AUTOPISTA PERÓN, Av. Gobernador del Campo y Coronel Suárez, AVENIDA SAEZ PEÑA, ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ.
Horario de salida: 15:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).
Recorrido: Inverso ítem 1.
Cantidad de personal a trasladar: 13 personas.

ITEM 5 – DESDE ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ, AVENIDA SAEZ PEÑA Av. Gobernador del Campo y Av. Coronel Suárez, AUTOPISTA PERÓN – Aeropuerto de Tucumán.

Horario de llegada: 22:45 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Ídem ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 13 personas.

ITEM 6 – Aeropuerto de Tucumán – AUTOPISTA PERÓN, Av. Gobernador del Campo y Coronel Suárez, AVENIDA SAEZ PEÑA, ESQUINA DE CALLE ENTRE RIOS Y CRISOSTOMO ALVAREZ.

Horario de salida: 23:15 Hs., todos los días (incluido los feriados).

Recorrido: Inverso ítem 1.

Cantidad de personal a trasladar: 13 personas

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 168 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 180 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 186 viajes

RENGLÓN N° 24 - VIEDMA

ITEM 1 – Marcelino Crespo 365 Carmen de Patagones – Aeropuerto Viedma

Horario de llegada: 07:45 HS, de domingo a viernes (incluidos feriados)

Recorrido: Marcelino Crespo 365 Carmen de Patagones. Boulevard Moreno 628 Carmen de Patagones. Calle Argentina 29 N°550 Viedma. Moreno N°451 Viedma. Del Caranday N°1288 Viedma. España N°533 Viedma. Aeropuerto Viedma.

Cantidad de personas a trasladar: 4

ITEM 2 – Marcelino Crespo 365 Carmen de Patagones – Aeropuerto Viedma

Horario de llegada: 13:45 HS, de domingo a viernes (incluidos feriados)

Recorrido: ídem ítem 1

Cantidad de personas a trasladar: 4

ITEM 3 – Aeropuerto Viedma – Marcelino Crespo 365 Carmen de Patagones

Horario de partida: 14:15 HS, domingo a viernes (incluidos feriados)

Recorrido: inverso ítem 1

Cantidad de personas a trasladar: 4

ITEM 4 – Aeropuerto Viedma – Marcelino Crespo 365 Carmen de Patagones

Horario de partida: 20:15 HS, domingo a viernes (incluidos feriados)

Recorrido: inverso ítem 1

Cantidad de personas a trasladar: 4

Se estima que por recorrido la cantidad de kilómetros es 21,90 Kms.

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 28 días: 104 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 30 días: 104 viajes

Cantidad de viajes máximos a realizar por mes de 31 días: 108 viajes

ANEXO II
 MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN
Licitación Pública N° 6/2020

El que suscribe,, Documento N°, con domicilio legal en la calle, N°, Localidad, Teléfono, Mail....., en representación de la empresa..... N° de CUIT, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Renglón N°	Descripción	Cantidad Máxima (Viajes)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1	Servicio de Transporte Aeropuerto de Bahía Blanca	2.190		
2	Servicio de Transporte Aeropuerto de Bariloche	2.190		
3	Servicio de Transporte Aeropuerto de Catamarca	1.254		
4	Servicio de Transporte Aeropuerto de Cataratas del Iguazú	2.382		
5	Servicio de Transporte Aeropuerto de Chapelco (Junín)	730		
6	Servicio de Transporte Aeropuerto de Chapelco (San Martín)	1.460		
7	Servicio de Transporte Aeropuerto de Comodoro Rivadavia	3.352		
8	Servicio de Transporte Aeropuerto de Concordia	826		
9	Servicio de Transporte Aeropuerto de El Calafate	2.190		
10	Servicio de Transporte Aeropuerto de Esquel	730		
11	Servicio de Transporte Aeropuerto de Ezeiza	2.920		
SUBTOTAL/TOTAL CON IMPUESTOS				

 FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Renglón N°	Descripción	Cantidad Máxima (Viajes)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
12	Servicio de Transporte Aeropuerto de Jujuy	1.460		
13	Servicio de Transporte Aeropuerto de Mar del Plata	2.190		
14	Servicio de Transporte Aeropuerto de Mendoza	2.190		
15	Servicio de Transporte Aeropuerto de Paraná	1.460		
16	Servicio de Transporte Aeropuerto de Puerto Madryn	1.268		
17	Servicio de Transporte Aeropuerto de Resistencia	2.706		
18	Servicio de Transporte Aeropuerto de Río Gallegos	2.190		
19	Servicio de Transporte Aeropuerto de Río Grande	1.460		
20	Servicio de Transporte Aeropuerto de San Juan	2.190		
21	Servicio de Transporte Aeropuerto de Tandil	2.286		
22	Servicio de Transporte Aeropuerto de Trelew	2.190		
23	Servicio de Transporte Aeropuerto de Tucumán	2.190		
24	Servicio de Transporte Aeropuerto de Viedma	1.276		
TOTAL CON IMPUESTOS				

Aclaraciones:

- EANA SE se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- SE ADMITIRÁN ÚNICAMENTE COTIZACIONES CON DOS (2) DECIMALES.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números):

.....

Mantenimiento de la Oferta:

Plazo de entrega:

Forma de Pago:

FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***"Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE)"***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:
ACLARACIÓN:
DNI:
DOMICILIO:

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

En caso de resultar oferente y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida)

para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Serdeudor	Indicar motivo de deuda y monto
Seracreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT

Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la		Detalle nombres apellidos y CUIT

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha